

RESOLUCIÓN GDC N° 244/2025 – (Pág. 1/6)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025 Y, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "RC SERVICIOS GENERALES" DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" ID N° 461.357, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 134/2025 DEL 07 DE MARZO DE 2025.

Areguá, 15 de abril de 2025.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 103/2025 de fecha 14 de abril de 2025, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular, Lic. Leticia Cáceres, en virtud del cual eleva a consideración el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025, que recomienda la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 461.357, a la firma oferente "RC SERVICIOS GENERALES" de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC 1482653-4; y,-

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución GDC N° 134/2025 del 07 de marzo de 2025 se dispuso el inicio de la Contratación Vía Licitación de Menor Cuantía (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 461.357 y, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente.-

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de abril de 2025, correspondiente al llamado a licitación con ID 461.357, convocada por la Gobernación del Departamento Central, consta que se presentaron las siguientes firmas oferentes:

OFERENTES	RUC
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	80004396-0
ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	1482653-4
MIGUEL ABDÓN VERA RODRÍGUEZ	5806112-6
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2
ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ	2125174-6

Que, al respecto, el Comité de Evaluación constituido mediante la Resolución GDC N° 157/2025 del 14 de marzo de 2025, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, remitiendo en fecha 14/04/2025 vía Memorandum CEO N° 03/2025, el Informe de Evaluación N° 02/2025 MENOR CUANTÍA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" ID N° 461.357 de fecha 09 de abril de 2025, a través del cual ha manifestado, entre otras cuanto sigue: "... **11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer. Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a MCN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO" ID N° 461.357, a la firma **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con CI N° 1482653-4, por un Monto Mínimo de Gs. 265.000.000; Monto Máximo de Gs. 530.000.000, y acorde a los precios establecidos en el cuadro de precios adjudicados.**

Licitación: 461357 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS - CONTRATO ABIERTO							
Grupo 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265000000 Máximo: 530000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
N°	código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CABALLERO		
					Precio Unitario	Precio Total	Característica
-		Trabajo Preliminares					
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	1,00	m2	4.992	4.992	Procedencia Nacional
2	72131601-9974	Calculo estructural	1,00	m2	25.120	25.120	Procedencia Nacional
3	72131601-002	Vallado de obras	1,00	ml	32.930	32.930	Procedencia Nacional
4	72103003-001	Demolición de mampostería de 0,15	1,00	m2	12.735	12.735	Procedencia Nacional
5	72103003-001	Demoliciones de mampostería de 0,30	1,00	m2	17.660	17.660	Procedencia Nacional
6	72103003-001	Demoliciones de mampostería de 0,40	1,00	m2	21.565	21.565	Procedencia Nacional
7	72103003-001	Demoliciones de cimientos de h°a°	1,00	m2	33.414	33.414	Procedencia Nacional
8	72103003-001	Demolición de estructura de H°A° vigas, pilares	1,00	ml	56.700	56.700	Procedencia Nacional
9	72103003-001	Demolición de estructura de H°A° losa	1,00	m2	68.915	68.915	Procedencia Nacional
10	72103003-001	Demolición de piso cerámico	1,00	m2	11.004	11.004	Procedencia Nacional
11	72103003-001	Demolición de contrapiso	1,00	m2	7.542	7.542	Procedencia Nacional
12	72103003-001	Demolición de techo de chapa	1,00	m2	9.850	9.850	Procedencia Nacional
13	72103003-001	Demolición de techo de teja	1,00	m2	15.620	15.620	Procedencia Nacional
14	72101607-9999	Demolición de azulejos	1,00	m2	9.850	9.850	Procedencia Nacional
15	72101510-9998	Desmonte de artefacto sanitario	1,00	m2	41.090	41.090	Procedencia Nacional
16	72101511-002	Desmonte de aire acondicionado	1,00	un	115.055	115.055	Procedencia Nacional
17	72103003-001	Desmonte de aberturas	1,00	un	66.560	66.560	Procedencia Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 244/2025 – (Pág. 2/6)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025 Y, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "RC SERVICIOS GENERALES" DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" ID N° 461.357, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 134/2025 DEL 07 DE MARZO DE 2025.

Areguá, 15 de abril de 2025.

Trabajo sector piso y caminero							
18	72101703-004	Fabricación de cordones perimetrales para caminero ladrillo común y revoque de la misma	1,00	m2	114.131	114.131	Procedencia Nacional
19	72102905-001	Relleno y compactación	1,00	m2	37.180	37.180	Procedencia Nacional
20	72131601-009	Piso canto rodado fabricación in situ	1,00	m2	95.760	95.760	Procedencia Nacional
21	72131601-009	Piso cerámico baldosa	1,00	m2	87.950	87.950	Procedencia Nacional
22	72131601-009	Fabricación de piso de hormigón llaneado h: 8cm	1,00	m2	137.623	137.623	Procedencia Nacional
23	72131601-009	Fabricación de piso de hormigón llaneado h: 7cm	1,00	m2	107.980	107.980	Procedencia Nacional
24	72131601-009	Fabricación de piso de hormigón llaneado h: 5cm	1,00	m2	74.720	74.720	Procedencia Nacional
25	72131601-009	Fabricación de pista alisada de hormigón con previa compactación de terreno	1,00	m2	44.418	44.418	Procedencia Nacional
26	70111713-002	Provisión y colocación de pasto sintético	1,00	m2	119.520	119.520	Procedencia Nacional
27	72101607-002	Construcción de caminero con piso de hormigón, cordón y junta con ladrillo visto según diseño	1,00	m2	122.468	122.468	Procedencia Nacional
Albañilería							
28	72131601-004	Excavación de zanja para cimiento de PBC	1,00	m3	49.745	49.745	Procedencia Nacional
29	72131601-004	Zapata H° A°	1,00	m3	2.176.600	2.176.600	Procedencia Nacional
30	72131601-004	Fuste - Pilares H° A°	1,00	m3	2.322.600	2.322.600	Procedencia Nacional
31	72131601-004	Viga inferior H° A°	1,00	m3	2.322.600	2.322.600	Procedencia Nacional
32	72131601-004	Viga superior H° A°	1,00	m3	2.322.600	2.322.600	Procedencia Nacional
33	72131601-004	Losa H° A° e= 0,12m	1,00	m3	2.090.050	2.090.050	Procedencia Nacional
34	72131601-004	Escalera de hormigón Armado	1,00	m3	2.607.900	2.607.900	Procedencia Nacional
35	72131601-004	Vigas de encadenado H° A°	1,00	m3	2.183.800	2.183.800	Procedencia Nacional
36	72131601-004	Cimentación de PBC	1,00	m3	457.060	457.060	Procedencia Nacional
37	72101607-002	Muro de nivelación de 0,30m con envarillado	1,00	m2	137.695	137.695	Procedencia Nacional
38	72131601-006	Aislación horizontal	1,00	ml	21.122	21.122	Procedencia Nacional
39	72131601-005	Mampostería de 0,15m para revocar	1,00	m2	88.970	88.970	Procedencia Nacional
40	72131601-005	Mampostería de 0,30m para revocar	1,00	m2	122.920	122.920	Procedencia Nacional
41	72131601-005	Mampostería de 0,15m con una cara vista	1,00	m2	144.055	144.055	Procedencia Nacional
42	72131601-005	Envarillado a la altura del dintel	1,00	ml	21.699	21.699	Procedencia Nacional
43	72131601-005	Fabricación de mesada de mampostería, hormigón, con dos piletas acero inoxidable, terminación revestida de azulejos	1,00	m2	371.850	371.850	Procedencia Nacional
44	72131601-005	Fabricación de parrilla exterior de mampostería, mesada y piletas de acero inoxidable, incluye parrilla	1,00	m2	543.300	543.300	Procedencia Nacional
45	72131601-008	Revoque interior a 2 capas filtrado	1,00	m2	36.742	36.742	Procedencia Nacional
46	72131601-008	Revoque exterior a 2 capas con hidrófugo	1,00	m2	42.378	42.378	Procedencia Nacional
47	72131601-008	Revoque de cieloraso 1 capa	1,00	m2	44.552	44.552	Procedencia Nacional
48	72131601-008	Revoque de mochetas	1,00	ml	27.027	27.027	Procedencia Nacional
49	72131601-007	Techo de tejas española incluye (tejas, tejuelos y maderamen)	1,00	m2	350.320	350.320	Procedencia Nacional
50	72131601-009	Contrapiso hormigón de cascote	1,00	m2	37.896	37.896	Procedencia Nacional
51	72131601-009	Carpetas para piso	1,00	m2	33.455	33.455	Procedencia Nacional
52	72131601-009	Piso granito ranurado	1,00	m2	128.176	128.176	Procedencia Nacional
53	72131601-009	Piso cerámico antideslizantes	1,00	m2	77.523	77.523	Procedencia Nacional
54	72131601-009	Piso Porcelanato 60x60	1,00	m2	119.598	119.598	Procedencia Nacional
55	72131601-009	Zócalos de porcelanatos	1,00	ml	23.296	23.296	Procedencia Nacional
56	72102508-003	Revestido de Azulejos	1,00	m2	79.563	79.563	Procedencia Nacional
57	72131601-010	Puerta placa de madera con marco recto 0,70 x 2,10m, incluye cerradura	1,00	un	828.500	828.500	Procedencia Nacional
58	72131601-010	Puerta placa de madera con marco recto 0,80 x 2,10m, incluye cerradura	1,00	un	1.005.100	1.005.100	Procedencia Nacional
59	72131601-010	Puerta placa de madera con marco recto 0,90 x 2,10m, incluye cerradura	1,00	un	1.103.600	1.103.600	Procedencia Nacional
60	72131601-010	Puerta tablero de madera con marco recto 0,80 x 2,10m, incluye cerradura	1,00	un	1.280.200	1.280.200	Procedencia Nacional
61	72131601-010	Puerta tablero de madera con marco recto 0,90 x 2,10m, incluye cerradura	1,00	un	1.358.300	1.358.300	Procedencia Nacional
62	72131601-010	Puerta tablero de madera con marco recto 1,00 x 2,10m, incluye cerradura	1,00	un	1.524.700	1.524.700	Procedencia Nacional
63	72101601-002	Cielo raso tipo durlock	1,00	m2	112.400	112.400	Procedencia Nacional
64	72101601-002	Cielo raso tipo de pvc	1,00	m2	91.603	91.603	Procedencia Nacional
65	72102602-007	Mampara divisoria Plegable	1,00	m2	521.930	521.930	Procedencia Nacional
66	72102602-007	Tabique de durlock	1,00	m2	236.266	236.266	Procedencia Nacional
67	72131601-010	Ventana de vidrio templada 8mm	1,00	m2	563.020	563.020	Procedencia Nacional
Trabajo exterior							
68	72131601-998	Desmonte y montaje de equipo de gimnasio existente con anclaje de fundación	1,00	un	266.160	266.160	Procedencia Nacional



RESOLUCIÓN GDC N° 244/2025 – (Pág. 3/6)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025 Y, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “RC SERVICIOS GENERALES” DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO” ID N° 461.357, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 134/2025 DEL 07 DE MARZO DE 2025.

Areguá, 15 de abril de 2025.

69	49241502-003	Desmontaje y montaje de juego de niño existente	1,00	un	1.086.214	1.086.214	Procedencia Nacional
70	70111703-001	Trabajo de jardinería en general	1,00	m2	70.614	70.614	Procedencia Nacional
71	72131601-9986	Provisión de colocación de arcos futbol con red	1,00	un	1.548.000	1.548.000	Procedencia Nacional
72	72131601-9986	Provisión de colocación de arcos de basquetbol	1,00	un	2.601.494	2.601.494	Procedencia Nacional
73	72131601-9986	Provisión de colocación de columna de caños metálicos para la red de vóley	1,00	un	135.786	135.786	Procedencia Nacional
74	72131601-004	Fabricación de banco de hormigón y mampostería según diseño	1,00	un	1.048.930	1.048.930	Procedencia Nacional
75	72131601-004	Provisión y colocación de basurero	1,00	un	329.380	329.380	Procedencia Nacional
76	72131601-004	Provisión y colocación mesa de ajedrez	1,00	un	2.383.720	2.383.720	Procedencia Nacional
77	72131601-004	Provisión y colocación mesa de pin pong	1,00	un	2.669.440	2.669.440	Procedencia Nacional
78	72131601-004	Escenario, terminación piso de H ² A ⁰ llaneado mecánico	1,00	m2	489.000	489.000	Procedencia Nacional
Estructura metálica							
79	72131601-9976	Techo de chapa N° 27 con estructura metálica, pilares, vigas y correas, con antióxido y pintado con sintético	1,00	m2	228.530	228.530	Procedencia Nacional
80	72131601-9976	Techo de Chapa tipo Termopaneles natural de 5 cm	1,00	m2	302.900	302.900	Procedencia Nacional
81	72131601-015	Provisión y colocación de caños metálico como pilar y estructura de caño para el techo bastidores de los toldos según diseño	1,00	m2	113.111	113.111	Procedencia Nacional
82	72131601-010	Provisión y colocación de puerta metálica 0,90m	1,00	un	741.621	741.621	Procedencia Nacional
83	72131601-010	Provisión y colocación de puerta metálica 0,80m	1,00	un	934.800	934.800	Procedencia Nacional
84	72141002-9998	Baranda metálica	1,00	ml	281.860	281.860	Procedencia Nacional
85	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas balancín	1,00	un	166.400	166.400	Procedencia Nacional
86	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta desarrollo de 40	1,00	ml	76.040	76.040	Procedencia Nacional
87	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta desarrollo de 60	1,00	ml	113.512	113.512	Procedencia Nacional
88	30151509-9999	Fabricación de pergolado metálico	1,00	m2	453.814	453.814	Procedencia Nacional
89	72131601-009	Fabricación de entrepiso estructura metálica y piso de madera	1,00	m2	385.626	385.626	Procedencia Nacional
90	73121602-004	Fabricación de portón metálico peatonal	1,00	m2	323.622	323.622	Procedencia Nacional
91	73121602-004	Fabricación de portón metálico vehicular	1,00	m2	352.112	352.112	Procedencia Nacional
92	73121602-004	Fabricación de rejas metálica perimetral	1,00	m2	334.999	334.999	Procedencia Nacional
Instalación eléctrica							
93	72131601-001	Tablero general TG hasta 60 modulo, con todos los accesorios para su funcionamiento	1,00	un	3.226.000	3.226.000	Procedencia Nacional
94	72131601-001	Montaje en general de tablero y circuito de alimentación cableado con sus respectivas llaves	1,00	un	1.100.400	1.100.400	Procedencia Nacional
95	72131601-001	Alimentación al tablero general (4x10Nyy+1x10T)	1,00	ml	121.580	121.580	Procedencia Nacional
96	72131601-001	Circuito de luces	1,00	un	105.610	105.610	Procedencia Nacional
97	72131601-001	Circuito de tomas	1,00	un	105.610	105.610	Procedencia Nacional
98	72131601-001	Circuito de luces exteriores	1,00	un	198.485	198.485	Procedencia Nacional
99	72131601-001	Circuito de toma especial c/ tierra.	1,00	un	198.485	198.485	Procedencia Nacional
100	72131601-001	Circuito para Aire Acondicionado	1,00	un	361.650	361.650	Procedencia Nacional
101	72131601-001	Ventilador de Techo	1,00	un	627.189	627.189	Procedencia Nacional
102	72131601-001	Provisión y colocación de columna de hormigón, con reflectores de 200 w	1,00	un	1.539.330	1.539.330	Procedencia Nacional
103	72131601-001	Artefacto de iluminación led de 48 w	1,00	un	99.840	99.840	Procedencia Nacional
104	72131601-001	Artefacto de iluminación led de adosar	1,00	un	105.610	105.610	Procedencia Nacional
105	72131601-001	Artefacto de iluminación led de empotrar	1,00	un	114.265	114.265	Procedencia Nacional
106	72131601-001	Artefacto de iluminación reflectores de 100w	1,00	un	263.394	263.394	Procedencia Nacional
107	72131601-001	Artefacto de iluminación reflectores de 200w	1,00	un	293.274	293.274	Procedencia Nacional
108	72131601-001	Artefacto de iluminación reflectores de 300w	1,00	un	358.480	358.480	Procedencia Nacional
109	72131601-001	Fabricación registro eléctrico	1,00	un	279.470	279.470	Procedencia Nacional
110	72131601-001	Provisión y colocación de fotocélula	1,00	un	99.840	99.840	Procedencia Nacional
111	72102305-9999	AA con Cañerías de cobre y desagües para A de 18.000 BTU.	1,00	un	3.027.734	3.027.734	Procedencia Nacional
112	72131601-001	Alimentación de motores (agua)	1,00	un	430.114	430.114	Procedencia Nacional
113	72131601-001	Circuito para internet (solo ductos y cajas)	1,00	un	166.400	166.400	Procedencia Nacional
Instalación Hidráulica y Cloacal							



RESOLUCIÓN GDC N° 244/2025 – (Pág. 4/6)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025 Y, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “RC SERVICIOS GENERALES” DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO” ID N° 461.357, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 134/2025 DEL 07 DE MARZO DE 2025.

Areguá, 15 de abril de 2025.

114	72101510-007	Caño PVC 100 mm - incluye materiales y MO	1,00	ml	62.562	62.562	Procedencia Nacional
115	72101510-007	Caño PVC 1" Roscable - incluye materiales y MO	1,00	ml	40.070	40.070	Procedencia Nacional
116	72101510-007	Caño PVC 3/4" Roscable - incluye materiales y MO	1,00	ml	30.010	30.010	Procedencia Nacional
117	72101510-007	Caño PVC 1/2" Roscable - incluye materiales y MO	1,00	ml	22.795	22.795	Procedencia Nacional
118	72101510-007	Alimentación hidráulica dentro de piletas	1,00	un	267.580	267.580	Procedencia Nacional
119	72101510-007	Alimentación hidráulica dentro del baño	1,00	un	446.860	446.860	Procedencia Nacional
120	72101510-007	Desagüe cloacal dentro del baño	1,00	un	538.086	538.086	Procedencia Nacional
121	72101510-007	Desagüe cloacal dentro de piletas	1,00	un	244.500	244.500	Procedencia Nacional
122	72101510-9998	Provisión y colocación de mesada de granitos incluye griferías	1,00	m2	879.500	879.500	Procedencia Nacional
123	72101510-9998	Mingitorio, incluye grifería y accesorios	1,00	un	433.980	433.980	Procedencia Nacional
124	72101510-9998	Inodoro sistema alta con mochila y tapa	1,00	un	433.980	433.980	Procedencia Nacional
125	72101510-9998	Lavatorio con pedestal	1,00	un	215.300	215.300	Procedencia Nacional
126	72101510-9998	Provisión y colocación de grifería	1,00	un	113.420	113.420	Procedencia Nacional
127	72101510-9998	Sepador de mingitorio, granito	1,00	m2	947.400	947.400	Procedencia Nacional
128	72101510-9998	Fabricación de registros cloacal	1,00	un	383.040	383.040	Procedencia Nacional
129	72101510-9998	Fabricación de cámara séptica	1,00	un	1.738.600	1.738.600	Procedencia Nacional
130	72101510-9998	Fabricación de poso absorbente	1,00	un	2.998.400	2.998.400	Procedencia Nacional
131	72101510-9998	Provisión y colocación de espejos	1,00	m2	357.570	357.570	Procedencia Nacional
132	72101510-9998	Provisión y colocación de canillas	1,00	un	96.780	96.780	Procedencia Nacional
133	72101510-9998	Caño PVC 150 mm - incluye materiales y MO desagüe pluvial	1,00	ml	56.710	56.710	Procedencia Nacional
134	72101510-9998	Caño PVC 100 mm - incluye materiales y MO desagüe pluvial	1,00	ml	48.573	48.573	Procedencia Nacional
135	72101510-9998	Caño PVC 200 mm - incluye materiales y MO desagüe pluvial	1,00	ml	98.108	98.108	Procedencia Nacional
136	72101510-005	Registros pluviales 40 x 40 c/ rejilla	1,00	un	400.700	400.700	Procedencia Nacional
Pintura							
137	72131601-012	Pintura de piso polideportivo	1,00	m2	36.165	36.165	Procedencia Nacional
138	72131601-012	Pintura de látex pared con enduido	1,00	m2	28.355	28.355	Procedencia Nacional
139	72131601-012	Pintura de látex pared sin enduido	1,00	m2	18.371	18.371	Procedencia Nacional
140	72131601-012	Esmalte sintético de aberturas y mamparas	1,00	m2	24.450	24.450	Procedencia Nacional
141	72131601-012	Tratamiento de impermeabilizante con membrana líquida	1,00	m2	52.956	52.956	Procedencia Nacional
142	72131601-012	Tratamiento de losa vista	1,00	m2	36.165	36.165	Procedencia Nacional
143	72131601-013	Limpieza final de obra	1,00	un	925.000	925.000	Procedencia Nacional
TOTAL GS.						71.339.494	

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro dictamen. Fecha: 14/04/2025.”. Suscriben los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Gloria Elizabeth Rodríguez Espínola; Sr. Ricardo Pelusio Ojeda Medina; y, la Arq. Ygnacia Ramona Torres Godoy.-

Que, en cuanto al presente procedimiento, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” prescribe: “Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: a) La apertura de Ofertas deberá hacerse en acto público. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación. c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos. e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.”.-

Que, por su parte, el Artículo 55 de la referida Carta Legal establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará



RESOLUCIÓN GDC N° 244/2025 – (Pág. 5/6)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025 Y, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "RC SERVICIOS GENERALES" DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" ID N° 461.357, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 134/2025 DEL 07 DE MARZO DE 2025. -----

Areguá, 15 de abril de 2025.

mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.".-

Que, se encuentra en vigencia el Decreto N° 2264/24 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"».-

Que, en cuanto al Administrador del Contrato, la Dirección de la UOC mediante el Memorandum mencionado en el VISTO, también ha recomendado cuanto sigue: "...Designar como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a Ramón Arce Benítez con C.I. N° 2.042.813, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 Artículo 59.- Administrador del contrato, Decreto N° 2264/24 Art. 102 Designación del administrador de contrato.".-

Que, el Artículo 59 de la Ley 7021/2022 menciona: "Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.".-

Que, por su parte del Art. 102 del Decreto Reglamentario establece: Designación del administrador de contrato. "Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.".-

Que, conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de la UOC, indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2264/2024.-

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".-

Que, el Artículo 16° preceptúa, el Gobierno Departamental tiene por objeto: "... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes".-

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".-

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VALIDAR el Informe de Comité de Evaluación N° 02/2025 del 09 de abril de 2025, emitido por el Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, mediante el cual recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 461.357; por los argumentos expuestos en el mismo.-

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 461.357, convocada por la Gobernación del Departamento Central mediante Resolución GDC N° 134/2025, a la firma oferente "RC SERVICIOS GENERALES" de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC 1482653-4, por el monto mínimo de Gs. 265.000.000 (Garanías doscientos sesenta y cinco millones) y un



RESOLUCIÓN GDC N° 244/2025 – (Pág. 6/6)

POR LA CUAL SE VALIDA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2025 Y, SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE “RC SERVICIOS GENERALES” DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC 1482653-4, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO” ID N° 461.357, CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN GDC N° 134/2025 DEL 07 DE MARZO DE 2025. -----

Areguá, 15 de abril de 2025.

monto máximo de Gs. 530.000.000 (Guaraníes quinientos treinta millones); conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe Comité de Evaluación N° 02/2025 emitido por el Comité de Evaluación; y por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución y al cuadro de precios adjudicados transcrito anteriormente. -

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma.-

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo, conforme lo establecido en la presente Resolución, y a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR como Administrador del Contrato al funcionario, Sr. RAMÓN ARNULFO ARCE BENÍTEZ con C.I. N° 2.042.813, quién será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.-

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Governador

Ante mí:



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General

REM/AAA/dva